

Cerro Sombrero, 11 de enero de 2011.-

RESOLUCION N° **011/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° RECONOZCASE, a Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, Personal a Honorarios., un cometido servicio de faena, para apoyar atención de publico Complejo Bahía Azul debido a paro Regional, se trasladara en camioneta Municipal BGBH-14.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			33,450	6,690	13,380	
14	1	2011		6.69		6,690
14	1	2011		6.69		6,690
TOTAL						13,380

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/